

BACHILLERATO LOMCE

(REAL DECRETO 1105/2014 por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato. Instrucciones de 9 de Mayo de 2015 sobre ordenación educativa y evaluación del alumnado en ESO y Bachillerato para el curso 15/16. Instrucciones de 8 de Junio de 2015 que modifica instrucciones de 9 de Mayo de 2015)

◆ **FINALIDAD:**

- Proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.
- Capacitar al alumnado para acceder a la educación superior.

◆ **ACCESO:**

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haber superado la evaluación final de ESO por la opción de enseñanzas académicas.

◆ **MODALIDADES : se ofertarán 3 modalidades de bachillerato:**

- 1) CIENCIAS
- 2) HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
- 3) ARTES

♦ **ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CURSO:**

1) **CIENCIAS:** el alumnado deberá cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

- FILOSOFÍA
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I
- MATEMÁTICAS I
- PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I
- Al menos **2 materias** más de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:
 - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
 - DIBUJO TÉCNICO I
 - FÍSICA Y QUÍMICA

2) **HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:** el alumnado deberá cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

- FILOSOFÍA
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I
- PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I
- Para el itinerario de HUMANIDADES, deberá cursarse LATÍN I y para el itinerario de CIENCIAS SOCIALES deberá cursarse MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I.
- Al menos **2 materias** más de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:
 - ECONOMÍA
 - GRIEGO I
 - HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO
 - LITERATURA UNIVERSAL

3) **ARTES:** el alumnado deberá cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

- FILOSOFÍA
- FUNDAMENTOS DEL ARTE I
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
- PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I
- Al menos 2 materias más de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:
 - CULTURA AUDIOVISUAL I
 - HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO
 - LITERATURA UNIVERSAL

⇒ El alumnado deberá cursar las siguientes materias del bloque de ASIGNATURAS ESPECÍFICAS:

- EDUCACIÓN FÍSICA
- Un mínimo de 2 y un máximo de 3 materias de entre las siguientes:
 - ANÁLISIS MUSICAL I
 - ANATOMÍA APLICADA
 - CULTURA CIENTÍFICA
 - DIBUJO ARTÍSTICO I
 - DIBUJO TÉCNICO I
 - LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL
 - RELIGIÓN
 - SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA I
 - TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I
 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I
 - VOLÚMEN
 - Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno y que será considerada como específica.
- Alguna materia más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica

♦ **ORGANIZACIÓN DEL SEGUNDO CURSO:**

4) **CIENCIAS:** el alumnado deberá cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

- HISTORIA DE ESPAÑA
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II
- MATEMÁTICAS II
- PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II
- Al menos 2 materias más de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:
 - BIOLOGÍA
 - DIBUJO TÉCNICO II
 - FÍSICA
 - QUÍMICA
 - GEOLOGÍA

5) **HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:** el alumnado deberá cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

- HISTORIA DE ESPAÑA
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II
- PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II
- Para el itinerario de HUMANIDADES, deberá cursarse LATÍN II y para el itinerario de CIENCIAS SOCIALES deberá cursarse MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II.
- Al menos 2 materias más de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:
 - ECONOMÍA DE LA EMPRESA
 - GEOGRAFÍA
 - GRIEGO II
 - HISTORIA DEL ARTE
 - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

6) **ARTES:** el alumnado deberá cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

- FUNDAMENTOS DEL ARTE II
- HISTORIA DE ESPAÑA
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II
- PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II
- Al menos 2 materias más de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:
 - CULTURA AUDIOVISUAL II
 - ARTES ESCÉNICAS
 - DISEÑO

⇒ El alumnado deberá cursar un mínimo de 2 y un máximo de 3 materias de entre las siguientes del bloque de ASIGNATURAS ESPECÍFICAS:

- ANÁLISIS MUSICAL II
- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MEDIO AMBIENTE
- DIBUJO ARTÍSTICO II
- DIBUJO TÉCNICO II
- FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
- HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
- HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA
- IMAGEN Y SONIDO
- PSICOLOGÍA
- RELIGIÓN
- SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA II
- TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICAS
- TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II
- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II
- Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno y que será considerada como específica.
- Alguna materia más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica

♦ EVALUACIÓN, PROMOCIÓN y TITULACIÓN:

- La **duración es de 2 años**.
 - El alumnado podrá permanecer hasta **4 años** cursando el bachillerato en régimen ordinario. Se podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez. Excepcionalmente, podrá repetirse uno de los cursos una segunda vez previo informe favorable del equipo docente.
 - Si al término del segundo curso se tiene evaluación negativa en algunas materias, el alumno/a podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
 - Se promocionará de primero a segundo curso cuando se hayan aprobado todas las materias o se haya obtenido calificación negativa en dos materias como máximo.
 - Para obtener el **Título de Bachillerato**, el alumnado deberá haber aprobado todas las materias y realizar una **evaluación individualizada** de las siguientes materias:
 - 1) Todas las materias generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales.
 - 2) Dos materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cualquiera de los dos cursos.
 - 3) Una materia de bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los dos cursos que no sea Educación Física ni Religión.
- ⇒ Para calcular la calificación final de esta etapa, se aplicará la siguiente ponderación:
- 1) Un 60% de la media de las calificaciones obtenidas en cada una de las materias del bachillerato.
 - 2) Un 40% de la nota obtenida en la evaluación final de bachillerato.
- Los alumnos y alumnas que no superen esta evaluación o que deseen subir su calificación final de bachillerato podrán presentarse a otras convocatorias. Se tomará en consideración la calificación más alta de las obtenidas en las convocatorias a las que haya concurrido. Se celebrarán, al menos, 2 convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria.